



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

2569

Resolución de consejero de Transición Energética y Sectores Productivos, a propuesta del jefe del Servicio de Registro Industrial, por la que se resuelve hacer públicas las listas de aptos en las pruebas correspondientes al primer turno del año 2020 para obtener la competencia profesional como instalador/mantenedor/operador en diferentes especialidades en materia de industria

El jefe del Servicio de la UDIT, ITV y Registro Industrial ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Hechos

1. En fecha 19 de diciembre de 2019 se publicó en el BOIB núm. 170 la Resolución de consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 26 de noviembre de 2019 por la que se convocan las pruebas correspondientes al año 2020 para obtener la competencia profesional como instalador/mantenedor/operador en diferentes especialidades en materia de industria.
2. En el apartado número 9.2 de las bases se dice que, de manera adicional a la publicación en la página web de la Dirección General de Política Industrial, la lista definitiva de personas que han obtenido el resultado de apto en este turno se hará pública mediante una resolución de consejero de Transición Energética y Sectores Productivos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 13 del Decreto 4/2006, de 27 de enero, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la obtención de determinadas acreditaciones profesionales, y la autorización y acreditación de entidades de formación para impartir cursos de instaladores y mantenedores (BOIB núm. 15, de 2 de febrero).
2. Decreto 60/2007, de 18 de mayo, por el que se regula la obtención y renovación del carné profesional de operador de maquinaria minera móvil —OMMM— (BOIB núm. 77, de 24 de mayo).
3. Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de varias leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
4. Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican varias normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009 y la Ley 25/2009, en diversas de las familias profesionales que regulan, establece la superación de un examen ante el órgano competente de la comunidad autónoma como una de las vías para acreditar la condición de instalador.

Visto lo anterior, se propone dictar una resolución en los siguientes términos:

— Hacer públicas las listas de aptos en las pruebas correspondientes al primer turno del año 2020 para obtener la competencia profesional como instalador/mantenedor/operador en diferentes especialidades en materia de industria, las cuales constan en el anexo I de la resolución.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Transición Energética y Sectores Productivos en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 28 de febrero de 2020

El director general de Política Industrial

Antonio Morro Gomila

Por delegación de consejero de Transición Energética y Sectores Productivos (BOIB núm. 94, de 11/07/2019)

El jefe del Servicio proponente

Facundo Abramo Carrá

ANEXO I
LISTA DE APTOS

INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS

NO HAY NINGÚN ASPIRANTE

INSTALADOR DE GAS

<i>DNI</i>	<i>Categoría</i>
43091041N	A
78209314E	A

OPERADOR DE MAQUINARIA MINERA MÓVIL

<i>DNI</i>	<i>Categoría</i>
78200271H	Transporte interno
18217456F	Arranque y carga, transporte interno
X6491762N	Arranque y carga, transporte interno

INSTALADOR/MANTENEDOR DE INSTALACIONES TÉRMICAS

<i>DNI</i>	<i>Observaciones</i>
18225028N	
18226753N	
37338781Y	
37339281T	
37342817V	
41516801F	
41520408A	
41539216C	
43048838Z	
43056546V	
43086967D	
43131671R	





<i>DNI</i>	<i>Observaciones</i>
43133497X	
43140897G	
43149563E	
43164652T	
43165883N	
43170337G	
78213591K	

OPERADOR DE GRÚA TORRE

<i>DNI</i>	<i>Observaciones</i>
05917869S	
23052579R	
25339288G	
26503436F	
43026944Q	
43060024E	
43108621C	
43153026N	
43181670K	
43183650T	
43200804L	
46396576X	
49419728L	La obtención del carné queda condicionada a la aportación de la homologación de títulos o convalidación de estudios extranjeros no universitarios.
52159608R	
78201987D	
80076785P	

